

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia de un primer contraalmirante.—Destino a un celador de puerto de 2.<sup>a</sup> clase y a dos obreros torpedistas.—Dispone baja en la Escuela de un aprendiz marineru.—Concede mejora de antigüedad en cruz de San Hermenegildo al Cap. de C. D. J. Fernández.—Dispone reimpresión de una obra.

INTENDENCIA GENERAL.—Confiere destino al Cr. de N. don J. M.<sup>a</sup> Lagarde.

SERVICIOS SANITARIOS.—Dispone pase la revista en la Corte el Comte. Méd. D. J. Sánchez.

**Anuncios.****Circulares y disposiciones.**

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho Alto Cuerpo.

## Sección oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor Central

## Cuerpo de Contraalmirantes

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Primer Contraalmirante, D. Manuel García Bartolí, en súplica de cambio de Sección, de la de Cartagena, a que pertenece, para la de Ferrol, cursada por la Jefatura de la División de Instrucción; y teniendo en cuenta que en el punto 21 del artículo 3.<sup>o</sup> del vigente reglamento de Secciones, aprobado por Real orden de 29 de julio de 1918 (D. O. núm. 176) se expresa como condición precisa que al elevar la instancia a la Superioridad se encuentre desembarcado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimarla, toda vez que el recurrente se encuentra embarcado en el «Carlos V» al elevar la instancia de que se trata.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de mayo de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

*Gabriel Antón.*

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

## Cuerpo de Celadores de puerto

Excmo. Sr.: Visto lo expuesto por el Comandante de la provincia marítima de Sevilla en comunicación cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz en 12 de mayo del corriente año; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Estado Mayor Central, se ha servido disponer que el celador de puerto de 2.<sup>a</sup> clase Manuel Lermo Bohorques cese en la provincia marítima de Cádiz y pase a continuar sus servicios a la de Sevilla.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimientos y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de mayo de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

*Gabriel Antón.*

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

## Cuerpo de Obreros torpedistas-electricistas

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente cursado a este Ministerio por el Comandante general de la escuadra de Instrucción incoado con motivo de propuesta formulada por el Jefe del Detall del Cuerpo de Obreros torpedistas-electricistas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con el Estado Mayor Central, que los segundos obreros torpedistas electricistas D. Bernardino Cruz Rey y D. Gerardo Tellado Peña, cesen en los destinos que actualmente desempeñan y sean pasaportados convenientemente para embarcar en el torpedero número 12 y acorazado *Alfonso XIII* respectivamente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, por analogía con lo dispuesto para los segundos contra-maestros de la Armada, a quienes están equiparados, los segundos obreros torpedistas-electricistas alternen todos en los destinos de cargo y subalterno, permaneciendo en estos últimos destinos dos años como mínimum antes de tomar el cargo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de mayo de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,  
*Gabriel Antón.*

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.  
Señores. . . . .

### Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del General Jefe de la División de Instrucción, en el que manifiesta haber decretado la baja en la Escuela de aprendices marineros, del aprendiz Víctor Manuel López Miragalla, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien disponer sea baja en la referida escuela el mencionado aprendiz, por estar comprendido en el artículo 82, punto 2.<sup>o</sup> del vigente Reglamento de la Escuela.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de mayo de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,  
*Gabriel Antón.*

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.  
Sr. Intendente General de Marina.

### Orden de San Hermenegildo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique en Marina que, por Real orden, expedida por el Ministerio de la Guerra en 23 del corriente mes, se ha dispuesto que la relación inserta a continuación de la Real orden de 21 de octubre de 1932 (D. O. núm. 263), por la que se concede condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a personal de la Armada, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que corresponde en Cruz al Capitán de corbeta D. Juan Fernández Antón, que figura en la misma, es la de 10 de enero de 1915, en vez de la que en aquella se le consigna.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de mayo de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,  
*Gabriel Antón.*

Señores. . . . .

### Obras y publicaciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación

del Capitán General del Departamento de Cádiz, trasladando escrito del Director de la Escuela Naval Militar, referente a la reimpresión, por cuenta del Estado, de la obra de texto titulada *Cálculo Integral y Diferencial*, de que fué autor el finado Almirante don Augusto Miranda y Godoy, Su Majestad el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central y por la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

1.<sup>o</sup> La reimpresión, por cuenta del Estado, de quinientos ejemplares de la obra de referencia, que impora *dos mil ciento veintisiete* pesetas.

2.<sup>o</sup> Que procede aplicar estrictamente lo preceptuado en la regla 7.<sup>a</sup> de la Real orden de 5 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 279, página 1.815).

3.<sup>o</sup> Que dicha reimpresión se lleve a cabo por la Imprenta de este Ministerio, con sujeción a las normas que en la misma regla 7.<sup>a</sup> se establece; y

4.<sup>o</sup> Que la cantidad de *dos mil ciento veintisiete* pesetas (2.127,00) presupuestada, se abone con cargo al capítulo 13, artículo 4.<sup>o</sup> del vigente Presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de mayo de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . . .

## Intendencia general

### Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: Habiéndose presentado el Contador de navío D. José M.<sup>a</sup> Lagarde y Rodríguez, manifestando su deseo de cesar en la situación de reemplazo por enfermo, en que se encontraba, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicho Oficial pase a prestar servicio como Auxiliar de la Intervención Central de este Ministerio.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de mayo de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,  
*Gabriel Antón.*

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Servicios Sanitarios

### Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien dispoaer que el Comandante Médico D. Joaquín Sánchez Gómez, pase en Madrid la revista administrativa del próximo mes de junio, en expectación de destino, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1923.

AZNAR

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

## ANUNCIOS

### Servicios de Armamentos.—Arsenal de Ferrol.

Ordenado por Real orden telegráfica de 20 del actual, sea cubierta en esta Jefatura de Servicios de este Arsenal, la plaza siguiente:

Escribiente de oficina de la Maestranza.

Se saca a concurso, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Maestranza, aprobado por Real orden de 17 de febrero de 1921, entre los operarios que pasaron de este Arsenal al servicio de la S. E. de C. N. según dispone el párrafo tercero de la Real orden de 31 de enero de 1922 (D. O. núm. 26) y Real orden de 8 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 254).

Las solicitudes serán dirigidas al Excelentísimo señor Comandante General de este Arsenal, acompañadas de los documentos significados en dicho Reglamento; el plazo para admisión de instancias terminará a los treinta días de la fecha de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y diez días después se empezarán los ejercicios de examen respectivo.

Arsenal de Ferrol, 26 de mayo de 1923.

El General 2.º Jefe,  
P. A.,  
*Rafael de Heras*

## Circulares y disposiciones

### CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

#### Retiros

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que dá principio con el Coronel de Infantería de Marina en reserva D. Antonio Cortés Fernández y termina con el operario de Arsenal Angel Teruel Pérez.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de mayo de 1923.

El General Secretario,  
*Luis Gz. Quintas.*

Señor. . . . .

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde.	Fecha en que deben empezar a percibirlo.	Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean entrar.		OBSERVACIONES
					Punto de residencia.	Delegación de Hacienda.	
D. Antonio Cortés Fernández.	Coronel en reserva.	Inf.ª de Marina.	750,00	1.º enero 1923	Coruña.	Coruña.	Tiene derecho a revistar de oficio.
Juan Martínez Méndez.	Oficial mayor en reserva.	Secciones Archivo Marina.	600,00	1.º junio 1923	Murcia.	Murcia.	
Agustín Castellanos Merino.	Auxiliar 2.º oficinas.	Armada.	263,25	1.º junio 1923	Madrid.	P. D. G. D. y C. P.	
Juan Moreno Rebollo.	Primer maestro Maestranza.	Idem.	341,25	1.º mayo 1923	Cartagena.	Murcia.	
Bernardo Pineda Sánchez.	Capataz Maestranza.	Idem.	273,75	1.º junio 1923	Cádiz.	Cádiz.	
Manuel Payán Segura.	Operario 2.ª Maestranza.	Idem.	159,25	1.º junio 1923	Murcia.	Murcia.	
Antonio Sánchez Conesa.	Idem id.	Idem.	153,75	1.º mayo 1923	Idem.	Idem.	
Manuel Ros del Olmo.	Operario 3.ª Maestranza.	Idem.	138,75	1.º junio 1923	Idem.	Idem.	
Manuel Torres Bertón.	Idem id.	Idem.	138,75	1.º junio 1923	Cádiz.	Cádiz.	
Victoriano Cagigas de Jado.	Operario del Arsenal.	Idem.	29,10	24 marzo 1923	Coruña.	Coruña.	
Manuel Rubio Mayobre.	Idem id.	Idem.	16,91	10 febrero 1923	Idem.	Idem.	
Angel Teruel Pérez.	Ex-operario Arsenal.	Idem.	28,75	20 enero 1923	Cádiz.	Cádiz.	

Madrid, 29 de mayo de 1923.—El General Secretario, Luis Gz. Quintas.

# TALLERES ACO

Construcción de lanchas automóviles para regatas (velocidad hasta 60 millas)  
— cruceros, runabouts del corte moderno en «V», etc. —

Lanchas para servicios de puertos, carga, pesca, remolques, pasaje y toda clase  
— de botes automóviles auxiliares de yachts, buques de guerra, etc. —

MOTORES marinos de las marcas más acreditadas  
Solicítense catálogos, presupuestos y detalles a

**CONDE y C<sup>o</sup> (S. L.)**

C. Picavia. 1.-Apartado de correos n.º 17.-LA CORUÑA

## Società Esercizio Bacini

PIAZZA PRINCIPE, 4

GENOVA

(PALAZZO DORIA)

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES DE TODA CLASE

ESPECIALISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE GRANDES DEPÓSITOS METÁLICOS

PARA ACEITES PESADOS, GASOLINA, PETRÓLEO, ETC.

Representante General:

**C. G. CARANDINI**

CORTES, 574, PRAL

APARTADO 487

(SECCION S. E.)

**BARCELONA**